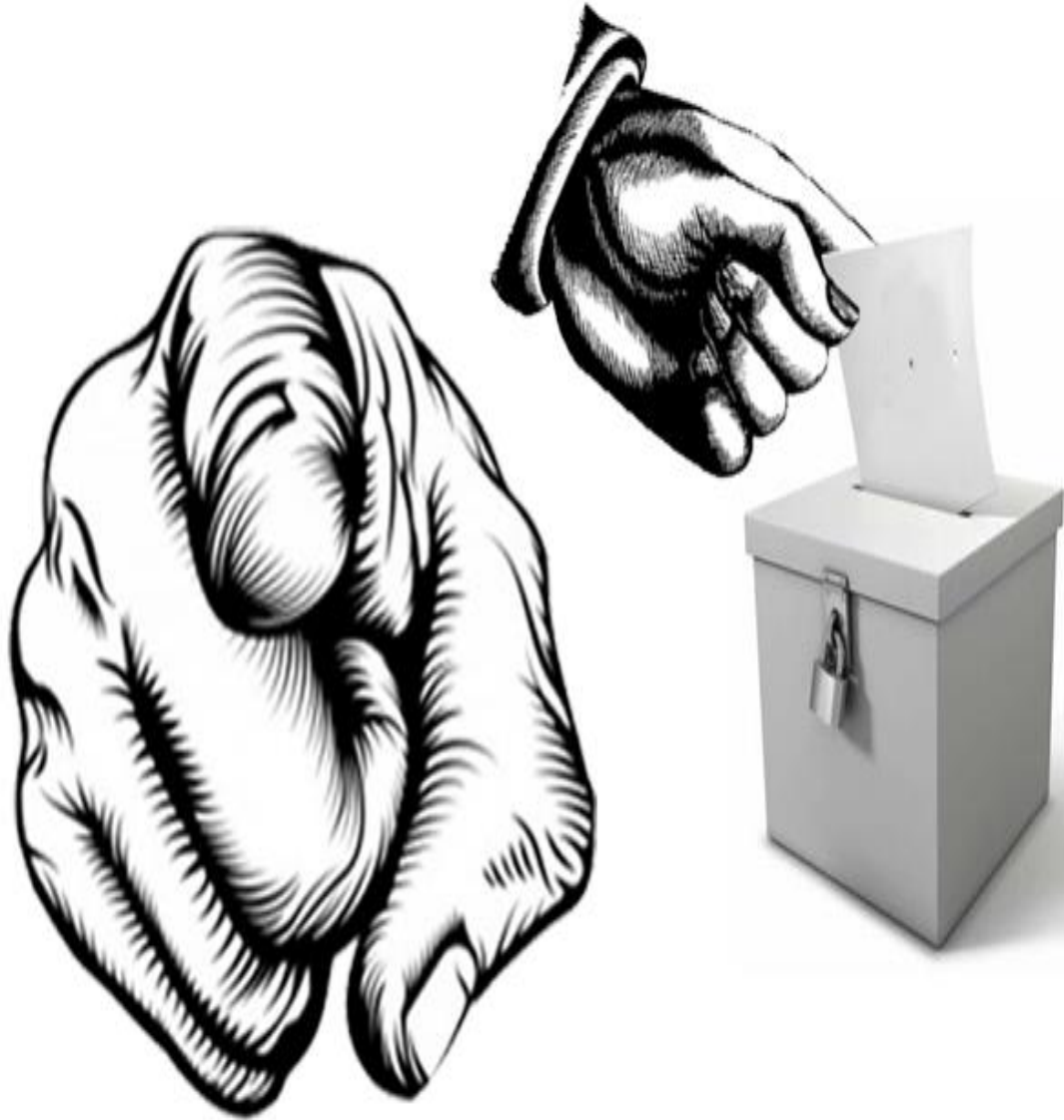


Consejo de seguridad



Su responsabilidad principal es el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Se constituye de 5 integrantes permanentes: China, Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia y el Reino Unido. Y 10 integrantes no permanentes: Bolivia, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Suecia.



Cada miembro tiene un voto. Las decisiones sobre procedimientos se toman con al menos 9 votos. Pero las cuestiones importantes es necesario que en esos 9 votos se encuentren los 5 de los integrantes permanentes. Los integrantes permanentes tienen derecho al veto o voto negativo.

Solo el Consejo de Seguridad está facultado para tomar decisiones que los Estados Miembros tienen luego la obligación de aplicar con arreglo a la Carta.





Funciones:

- Mantener la paz y seguridad internacionales
- Investigar toda controversia o situación de fricción internacional y recomendar métodos de ajuste o términos de arreglo.
- Instar al arreglo pacífico de controversias.

- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos.
- Determinar la existencia de amenaza a la paz o acto de agresión y recomendar medidas a adoptarse.
- Instar a las partes interesadas a que se cumplan las medidas provisionales para evitar un situación grave.
- Instar a los miembros a que empleen sanciones y otras medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada para hacer efectivas las decisiones del Consejo.
- Recurrir al uso de la fuerza o autorizar su uso para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales.

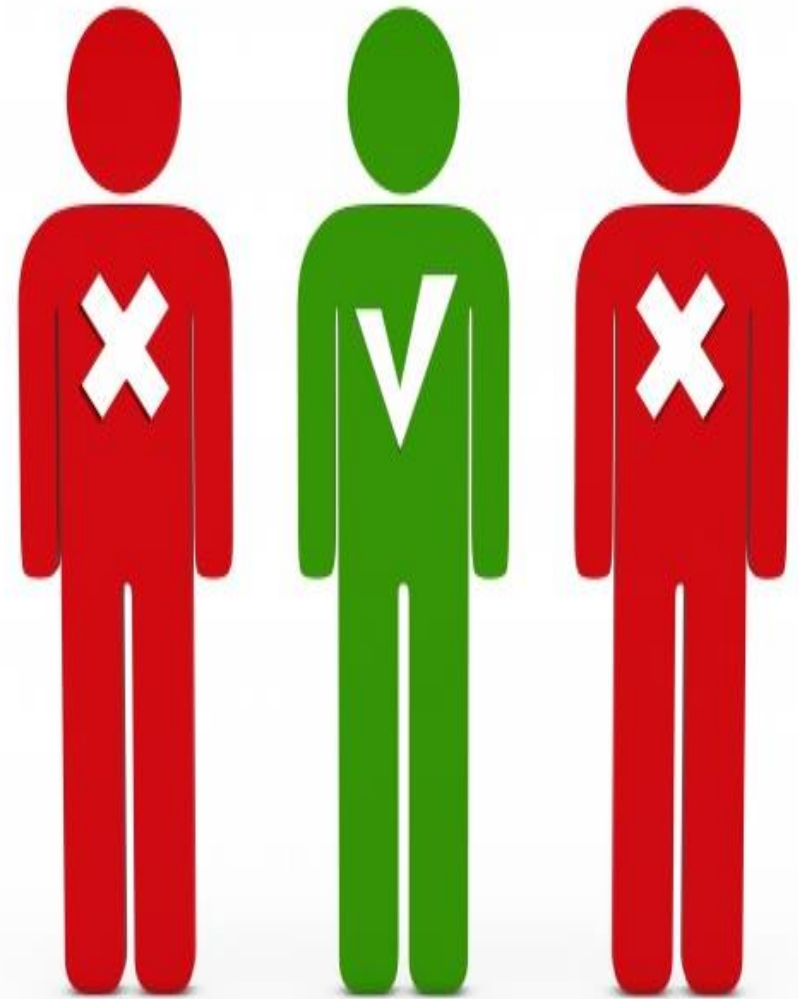




- Promover el arreglo pacífico de controversias locales
- Recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario general y con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.
- Solicitar a la corte internacional de justicia que emita una opinión sobre cualquier cuestión jurídica.
- Recomendar a la Asamblea la admisión de nuevos miembros.

Un representante de cada uno de sus miembros siempre debe estar en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas. El Consejo puede reunirse fuera de la Sede (por ejemplo en 2004, en Nairobi).

El Consejo puede realizar una investigación o mediación sobre conflictos y/o controversias. Puede enviar una misión, nombrar representantes especiales o solicitar al Secretario que interponga sus buenos oficios.



Cuando surge una controversia, lo primero que hace el Consejo es tratar de poner fin lo antes posible. El Consejo puede emitir directivas para evitar la escalada del conflicto. Puede enviar observadores militares o fuerzas de mantenimiento de la paz para reducir las tensiones, mantener separadas las fuerzas contrarias y crear condiciones para restablecer la paz.

El Consejo puede optar por medidas coercitivas, como sanciones económicas, embargos de armas, sanciones y restricciones económicas y prohibiciones de viajar, ruptura de relaciones diplomáticas, bloqueos, o incluso acciones militares colectivas.



Después del 2011, el Consejo estableció el Comité contra el Terrorismo como órgano subsidiario. La Comisión de Consolidación de la Paz, establecida en 2005, apoya los esfuerzos por la paz en países que emergen de un conflicto.

En caso de acción militar, se puede recurrir al Comité de Estado Mayor, órgano subsidiario para asesorar sobre las necesidades militares relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, empleo y comando de fuerzas armadas, regulación de armamento y desarme.



Actividad: Reúnete con tu equipo y resuelvan las siguientes preguntas. Una vez, realiza la actividad suban el documento a la plataforma. No olviden citar las fuentes de dónde sacaron la información y cuiden su ortografía y redacción.

¿Por qué surgió el Tribunal? O
¿Cuál es su objetivo?
¿Cuándo surgió el Tribunal?
¿A cuántas personas ha culpado el tribunal?
¿Dónde tenía o tiene la sede el tribunal?
¿Quién presidió o preside el Tribunal?

Equipo 1: Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Equipo 2: Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Equipo 3: Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Equipo 4: Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Equipo 5: Tribunal Especial para el Líbano

Equipo 6: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

